

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

3781

DECRETO EXENTO N° _____

LA CISTERNA,

27 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-4125 con Giro : Almacen, Bazar, Frutas y Verduras que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : ROMERO NAVARRO MABEL
R.U.T. : 12.688.741-8
DIRECCIÓN COMERCIAL : ARGENTINA N° 1025
ROL : 2-4125
GIRO : ALMACEN, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACION A : FUNCIONAMIENTO PARA MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/MOSN/olc